

Bogotá 19 de mayo de 2017



Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Oficina de Correspondencia
Avenida Calle 26 No 59-51, Torre 4 Piso 2
Cuidada

Asunto: Respuesta a las solicitudes de subsanación – Informe preliminar de evaluación
Referencia: Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-003- 2017

En atención a las solicitudes de subsanación realizadas por la entidad a la propuesta presentada por el oferente **Consortio C&M – Esteyco Concesión Vial**, publicada el día 16 de mayo de 2017, presentamos la respuesta respectiva junto con los documentos requeridos por la entidad con el fin de que sean verificados y tenidos en cuenta para efectos de la evaluación definitiva

REQUISITOS HABILITANTES

1. El literal c) del subnumeral 4.4.5.1 del Pliego de Condiciones definitivo “CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: QUIENES PRESENTEN PROPUESTA A TRAVÉS DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS” establece que los consorcios deben acreditar un término mínimo de duración por lo menos igual al plazo total estimado del contrato de interventoría y cinco (5) años más. En el documento consorcial aportado se consigna que la duración del consorcio “será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y tres (3) años más”, razón por la que no cumple con la referida disposición del pliego, en consecuencia, el proponente deberá subsanar tal situación. **El proponente deberá subsanar la duración del consorcio ajustándola a lo requerido en el pliego.**

Respuesta:

Nos permitimos allegar el documento de consorcio ajustado con la duración requerida en los pliegos de condiciones. (Anexo 1)

2. A folio 180 , en el Certificado de Existencia y Representación legal de Esteyco Sucursal Colombia, se consigna que el apoderado tiene una limitación , conforme a la cual el representante legal no puede comprometer a la sucursal en contratos en una suma superior por una suma superior a 50.000 SMMLV; el presupuesto oficial del proceso, que para en caso en cuestión resulta de la suma de los montos establecidos para los módulos 1 y 3, a los cuales se presenta el oferente, excede dicha suma, por lo tanto se solicita a dar cumplimiento a lo dispuesto en el subnumeral 4.4.1.6 del Pliego de Condiciones, en consecuencia, el proponente deberá subsanar tal situación. **El proponente debe subsanar**

presentando la documentación que de acuerdo con el pliego lo faculte para presentar propuesta.

Respuesta:

Nos permitimos allegar documento donde se evidencia las autorizaciones al representante legal de Esteyco Sucursal Colombia, requeridas para la participación en el presente proceso de selección y para la firma contratos correspondientes a los montos establecidos para los módulos 1 y 3. (Anexo 2)

REQUISITOS TÉCNICOS

- 1. Módulo 1: La sumatoria de los contratos NO CUMPLE lo citado por el pliego de condiciones. El proponente aporta un total de 21.129,22 SMMLV, monto que resulta inferior al exigido en los pliegos de condiciones y que corresponde a (22.237,03 SMMLV) para el Módulo 1**

Respuesta:

Conforme lo establece el informe de evaluación publicado el 16 de mayo de 2017 por la entidad, la propuesta presentada por el **Consorcio C&M – ESTEYCO Concesión Vial** se encuentra inhábil en el componente técnico, dado que según se expresa en el citado informe, *con las certificaciones aportadas, el proponente aporta un total de 21.129,22 SMMLV, monto que resulta inferior al exigido en los pliegos de condiciones y que corresponde a (22.237,03 SMMLV) para el Módulo 1.*

Al verificar el documento Excel publicado igualmente en el SECOP, evidenciamos que la ANI toma un valor inferior al efectivamente acreditado y pagado respecto del contrato 049 de 2014, cuyo objeto corresponde a la *interventoría integral del contrato de concesión, que incluye pero no se limita a la interventoría financiera, administrativa, técnica, legal, operativa, ambiental, y de seguridad aeroportuaria del contrato de concesión 8000011OK-2008, así como regular los términos y condiciones bajo los cuales los contratantes pagarán al interventor de forma mensual la contraprestación ofrecida por el interventor y aceptada por los contratantes durante el concurso de méritos abierto consistente en una suma global fija.*

En efecto, en el mencionado documento la entidad relaciona como valor pagado del señalado contrato la suma de \$10.200.764.387, correspondiente a 13.827,48 SMMLV, que ponderados por el porcentaje de participación de C & M Consultores S.A. (51%), arroja un valor total acreditado de 7.052,01 SMMLV. En consecuencia, al sumar los salarios acreditados para cada contrato, da un total de 21.129,22 SMMLV.

No obstante lo anterior, en la certificación emitida por la ANI el 23 de enero de 2017 (Anexo 3), el valor ejecutado a esa fecha del contrato 049 alcanza la suma de \$11.611.265.242 correspondientes a 15.739,46 SMMLV, que ponderados por el porcentaje del 51%, arroja un valor total acreditado de 8.027,12 SMMLV. Adicional a lo anterior, y haciendo uso de la facultad otorgada en el artículo 5 parágrafo primero de la Ley 1150 de 2007, nos permitimos allegar soportes de los pagos efectivamente realizados a la fecha por la ANI en la vigencia 2017 al contrato 049 de 2014, en los que es posible evidenciar un pago total de \$956.052.576.

Sumado este último valor con lo certificado por la entidad, conforme lo expuesto en el párrafo anterior, da un total de \$12.567.317.818, correspondiente a 17.035,41 SMMLV, que ponderado por el porcentaje del 51% arroja un valor total acreditado y efectivamente pagado de 8.688,06 SMMLV.

En consecuencia, la experiencia efectivamente acreditada por el Consorcio C&M – ESTEYCO Concesión Vial asciende a los 22.765,26 SMMLV, cumpliendo en este sentido con lo requerido en el numeral 4.10.1 del pliego de condiciones.

Con la intención de dar claridad al valor pagado por la ANI al Consorcio Interventoría Aeropuertos 2014, nos permitimos ilustrarlo de la siguiente forma:

Documento	Valor	SMMLV	% Participación SMMLV	Anexo
Certificación ANI	\$ 11.611.265.242	15.739,46	8.027,12	Anexo 3
Extracto Bancario Febrero/2017	\$ 318.684.192	431,99	220,31	Anexo 4
Extracto Bancario Marzo/2017	\$ 318.684.192	431,99	220,31	Anexo 5
Extracto Bancario Abril/2017	\$ 318.684.192	431,99	220,31	Anexo 6
TOTAL	\$ 12.567.317.818	17.035,42	8.688,06	

Así las cosas, se le solicita amablemente a la entidad habilitar técnicamente al proponente **Consorcio C&M – ESTEYCO Concesión Vial** para el Modulo 1 ya que cumple con las condiciones requeridas en el pliego de condiciones.

2. Contrato con No. de Orden 5 El contrato acreditado no cumple con lo citado por el pliego: Adicionalmente, cada uno de los integrantes que conforman la figura asociativa deberá acreditar por lo menos un (1) contrato de supervisión o interventoría en proyectos de Infraestructura de Transporte, cuyo valor debe ser igual o superior al 10% del porcentaje requerido como experiencia General. Para efectos de la acreditación de la experiencia se tomarán los valores expresados en SMMLV del año 2015.

Respuesta:

Conforme lo establece el numeral 4.10.1 literal b) viñeta cuarta del pliego de condiciones, *cada uno de los integrantes que conforman la figura asociativa deberá acreditar **por lo menos un (1)** contrato de supervisión o interventoría en proyectos de Infraestructura de Transporte, cuyo valor debe ser igual o superior al 10% del porcentaje requerido como experiencia General. Para efectos de la acreditación de la experiencia se tomarán los valores expresados en SMMLV del año 2015.*

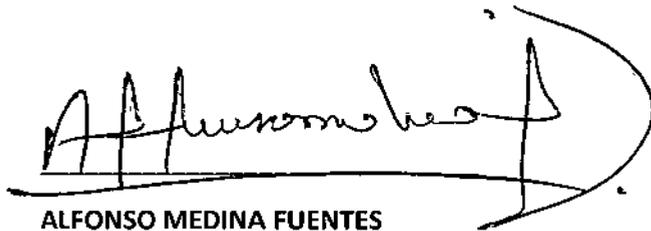
Resulta claro que, tratándose de proponente figura asociativa, cada asociado cumplirá lo requerido para efectos de acreditar la experiencia general, siempre que aporten mínimo 1 contrato cuyo valor sea igual o superior al 10% del presupuesto del presente proceso de selección.

Este requisito fue cumplido por la firma C & M Consultores S.A. a través del contrato 049 de 2014, cuyo valor ponderado asciende a los 8.688,06 SMMLV según lo explicado anteriormente, y en ese sentido supera con creces el valor mínimo solicitado en el pliego. Por lo tanto, se considera que, una vez cumplido el requisito a través de al menos 1 contrato, los contratos restantes aportados por el mismo integrante no deben cumplir con dicho requerimiento, comoquiera que el pliego no lo

expresa de esa manera. Mal haría la entidad solicitar el cumplimiento de requisitos vía evaluación, no establecidos en las reglas de participación del proceso.

Como consecuencia de lo anterior, se solicita a la ANI modificar los términos de la evaluación realizada al Consorcio C&M – ESTEYCO Concesión Vial, en el sentido de evaluarlo como HÁBIL en todos los componentes y asignando la totalidad de puntos previstos en el pliego de condiciones, pues se encuentra debidamente acreditado que cumple a cabalidad tanto en los factores de habilitación como de calificación determinados para el presente concurso de méritos.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alfonso Medina Fuentes', with a large, sweeping flourish extending to the right.

ALFONSO MEDINA FUENTES

Representante Legal Consorcio C&M – Esteyco Concesión Vial

Folios: 18

CONSORCIO C&M - ESTEYCO CONCESION VIAL**2. ANEXO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Fecha: 8 de Mayo de 2017

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

REFERENCIA: Concurso de Méritos No. VJ-VGC-VE-CM-003- 2017

Los suscritos, **MEDINA FUENTES ALFONSO** con cedula de ciudadanía No. 79.626.892 de Bogotá, y **CARLOS ALBERTO RAMIREZ QUINTERO** con cedula de ciudadanía No. 7.178.731 de Tunja, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **C&M CONSULTORES S.A** identificada con **NIT.830.061.474-1**, y **ESTEYCO SUCURSAL COLOMBIA** identificada con **NIT.900.549.276-8**, respectivamente, manifestamos por éste documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia y presentar propuesta en los siguientes términos:

"INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE CONCESIÓN: No.002 DE 2007, "PROYECTO CÓRDOBA – SUCRE", CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO No. VJ-VE-APP-IPB-001-2016 "CORREDOR VIAL PAMPLONA - CÚCUTA" Y CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO No. VJ-VEAPP-IPV-003-2016 CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN VIAL AUTOPISTAS DEL CARIBE"

agrupado en los siguientes módulos:

MODULO 1 (X)

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-APP-IPV-003-2016 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN VIAL AUTOPISTAS DEL CARIBE".

MODULO 3 (X)

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL, SEGUROS, RIESGOS, DE AFORO Y RECAUDO, Y DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.002 DE 2007, "PROYECTO CÓRDOBA – SUCRE".

CONSORCIO C&M - ESTEYCO CONCESION VIAL

- a) La duración de éste Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y Cinco (5) años más. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
ESTEYCO SUCURSAL COLOMBIA (Lider)	51%
C&M CONSULTORES S.A	49%

El Consorcio se denominará **CONSORCIO C&M-ESTEYCO CONCESION VIAL**

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es **MEDINA FUENTES ALFONSO** con cedula de ciudadanía No. 79.626.892 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

Como representante Legal Suplente del Consorcio: **CARLOS ALBERTO RAMIREZ QUINTERO** con cedula de ciudadanía No. 7.178.731 de Tunja, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es: Bogotá

Nombre del interesado: CARLOS ALBERTO RAMIREZ QUINTERO

País sede de la persona o empresa interesada: COLOMBIA

Dirección de correo: Calle 95 No. 13-55 of. 208, Bogotá

Dirección electrónica: carlos.ramirez@esteyco.com

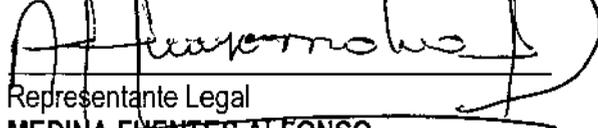
Teléfono: (1) 6357857 - 3157637747

Telefax: (1) 6357578

Ciudad BOGOTÁ

En constancia, se firma en Bogotá, a los 5 días del mes de Mayo de 2017.

POR **C&M CONSULTORES S.A**



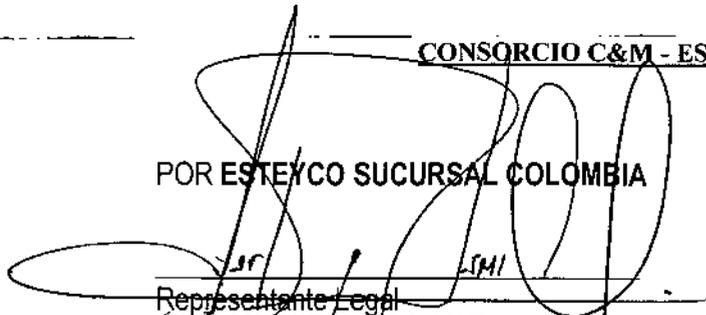
Representante Legal

MEDINA FUENTES ALFONSO

79.626.892 de Bogotá

CONSORCIO C&M - ESTEYCO CONCESION VIAL

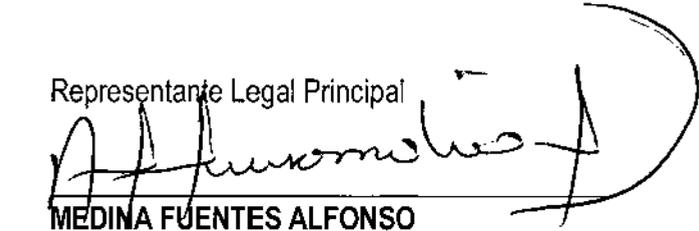
POR ESTEYCO SUCURSAL COLOMBIA



Representante Legal
CARLOS ALBERTO RAMIREZ QUINTERO
C.C. 7.178.731 de Tunja

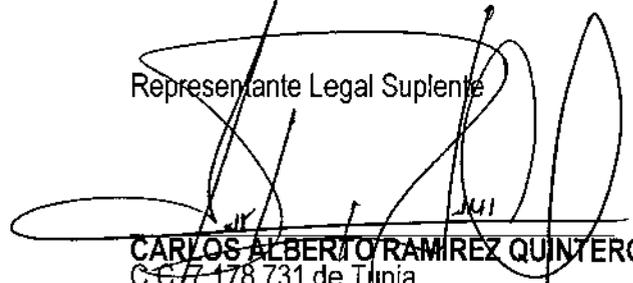
Aceptación de la Representación Legal Principal y Suplencia:

Representante Legal Principal



MEDINA FUENTES ALFONSO
79.626.892 de Bogota
CONSORCIO C&M-ESTEYCO CONCESION VIAL

Representante Legal Suplente



CARLOS ALBERTO RAMIREZ QUINTERO
C.C. 7.178.731 de Tunja
CONSORCIO C&M-ESTEYCO CONCESION VIAL

En Madrid, c/ Menéndez Pidal, número 17, a 18 de mayo de 2017, a las 11:00 horas, se reúne el Consejo de Administración de la sociedad ESTEYCO, S.A.P., con la asistencia de la totalidad de sus miembros, según consta en la lista de Asistentes que se incorpora a la presente acta, acordando por unanimidad celebrar reunión del Consejo de Administración con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Ampliación de poderes a Carlos Alberto Ramírez para licitar y contratar en Colombia como Representante Legal de Esteyco SAP Sucursal en Colombia.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta

El Consejo que se constituye cuenta con la siguiente

LISTA DE ASISTENTES

D. Javier Rui-Wamba Martija, asiste en su propio nombre y representación.

D. Miguel Ángel Fernández Gómez, asiste en su propio nombre y representación.

D. Carlos García Acón, asiste en su propio nombre y representación.

D. José Serna García-Conde, asiste en su propio nombre y representación.

D. Iñigo Garteiz-Gogeaescoa Castellanos, asiste en su propia representación como Secretario no Consejero.

Abierta la sesión, y sin más deliberación de los asuntos a tratar, se acuerdan por unanimidad los siguientes

ACUERDOS

1. Primero.- Ampliación de poderes a Carlos Alberto Ramírez para licitar y contratar en Colombia.

Por motivos de estrategia comercial internacional de la empresa Esteyco, S.A.P. y su sucursal en Colombia, Esteyco SAP Sucursal en Colombia, se acuerda ampliar los poderes de Sr Carlos Alberto Ramírez; identificado con cédula de ciudadanía colombiana nº 7.178.731 y representante legal de la firma ESTEYCO SAP SUCURSAL EN COLOMBIA, con Número de Identificación Tributaria (NIT) 900549276-8 de acuerdo a las siguientes características:

Presentar propuesta para el Concurso de INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE CONCESIÓN: No.002 DE 2007, "PROYECTO CÓRDOBA - SUCRE", CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO No. VJ-VE-APP-IPB-001-2016 "CORREDOR VIAL PAMPLONA - CÚCUTA" Y CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO No. VJ-VE-APP-IPV-003-2016 CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN VIAL AUTOPISTAS DEL CARIBE" PARTICIPES DE LOS SIGUIENTES MODULOS 1 Y 3

MODULO 1 - CORREDOR DENOMINADO

"CONCESIÓN VIAL AUTOPISTAS DEL CARIBE". PO. (\$35.821.070.334)

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-APP-IPV-003-2016 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN VIAL AUTOPISTAS DEL CARIBE".

MODULO 3 - "PROYECTO CÓRDOBA - SUCRE" PO. (\$ 12.649.214.028)

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL, SEGUROS, RIESGOS, DE AFORO Y RECAUDO, Y DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.002 DE 2007, "PROYECTO CÓRDOBA - SUCRE"

De esta forma, don Carlos Alberto Ramírez queda expresa y suficientemente facultado para firmar, presentar dicha propuesta y en caso de salir favorecido con la adjudicación, firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto.

Asimismo, se faculta y autoriza a don Carlos Alberto Ramírez para que haga la publicación de esta autorización como corresponda ante los Entes respectivos.

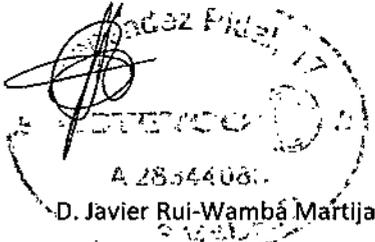
ACTA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN "ESTEYCO S.A.P." CELEBRADO EL 17 DE MAYO DE 2017

007

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que, leída y aprobada por unanimidad de todos los asistentes, es firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO



A circular stamp with the text "Esteyco S.A.P." and "A. 28.544.081." is visible. The signature is written over the stamp.

D. Javier Rui-Wamba Martíja

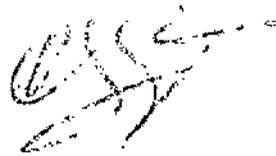


D. Iñigo Garteiz-Gogeoasca Castellanos

VOCALES:



D. Miguel Ángel Fernández Gómez



D. Carlos García Acón



D. José Serna García-Conde

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-020
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 003
	FORMATO	CERTIFICACIÓN	Fecha: 11/05/2015

EL SUSCRITO VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL GERENTE DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AEROPUERTO OLAYA HERRERA.

A través del Decreto 1800 del 26 de junio de 2003 se creó el **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO**, como un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte que tiene por objeto *“Planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación del capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario”*.

Con la expedición del Decreto Ley 4164 de 2011, le fueron reasignadas parcialmente al Instituto Nacional de Concesiones –INCO-, las funciones contempladas en los Numerales 7, 9 y 12 del Artículo 5, Numeral 5 del Artículo 11 y Numeral 2 del Artículo 17 del Decreto 260 de 2004, exclusivamente en los relacionado con la estructuración, celebración y gestión contractual de los proyectos de concesión y de cualquier otro tipo de asociación publico privada, referida a las áreas de los aeródromos lado aire y lado tierra ,definidas de acuerdo con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia- RAC-.

Por virtud del Decreto 4165 del 3 de noviembre de 2011, se cambió la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones -INCO - de Establecimiento Público del Orden Nacional a Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial del Sector Descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, que se denomina **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, adscrita al Ministerio de Transporte, es por lo manifestado que a la fecha la entidad estatal que tiene la calidad de Contratante frente a **LA SOCIEDAD OPERADORA DE AEROPUERTOS DE CENTRO NORTE S.A., OACN S.A., AIRPLAN S.A.**, y con relación al contrato de concesión No. No. 8000011 – OK de 2008 es **LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**.

El Vicepresidente de Gestión Contractual, fue nombrado mediante Resolución No.261 de 2012 y posesionado mediante Acta No 049 del 11 de mayo de 2012 y trasladado mediante Resolución No.423 del 2014, facultado por delegación del Presidente de la Agencia mediante el Artículo Octavo literal II Numeral 1 de Resolución No. 1113 de 2015, quien obra en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-020
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 003
	FORMATO	CERTIFICACIÓN	Fecha: 11/05/2015

El Gerente es el representante legal del ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AEROPUERTO OLAYA HERRERA, nombrado mediante el Decreto 0110 del 19 de enero de 2016 y Acta de Posesión No. 0089 del 20 de enero de 2016; entidad del orden municipal, creada mediante Acuerdo No. 55 de 1991, modificado por el Acuerdo No. 32 de 2001; facultado legalmente para contratar, de conformidad con la Ley 80 de 1993, y con los estatutos contenidos en el Decreto Municipal 2299 de 2001.

CERTIFICAN QUE

1. **EL CONSORCIO INTERVENTORÍA AEROPUERTOS 2014**, conformado por las firmas **C&M CONSULTORES S.A** con el 51% de participación y **EUROESTUDIOS SAS** con el 49% de participación, ejecuta desde el año 2014 a la fecha el contrato No. 049 de 2014, a plena satisfacción y la interventoría ha realizado la entrega de los productos e informes solicitados, cumpliendo con sus obligaciones contractuales, razón por la cual no se han iniciado actuaciones administrativas tendientes a conminar al contratista al cumplimiento del Contrato de Interventoría No. 049 de 2015.
2. El objeto del Contrato de Interventoría NO. 049 de 2014 es: *"la ejecución de la interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la interventoría financiera, administrativa, técnica, legal, operativa, ambiental y de seguridad, del contrato no. 80000110K-2008" cuyo objeto es "La Concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento de los aeropuertos Olaya Herrera (Medellín), José María Córdoba (Rionegro), El Caraño (Quibdó), Los Garzones (Montería), Antonio Roldán Betancourt (Carepa) y las Brujas (Corozal)."*
3. **Fecha de iniciación: 27 de agosto de 2014**

Fecha de terminación: 26 de agosto de 2022

Plazo Total: 96 meses

Valor del contrato:

Valor inicial: \$20.799.737.280 pesos constantes de enero de 2014 incluidos IVA.

Otrosí No. 001: \$2.441.189.507 pesos constantes de enero de 2015 incluidos IVA.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-020
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 003
	FORMATO	CERTIFICACIÓN	Fecha: 11/05/2015

Otrosí No. 002: \$2.202.539.508 pesos constantes de marzo de 2015 incluido IVA.

Otrosí No. 003: \$2.400.784.816 pesos constantes de marzo de 2015 incluido IVA.

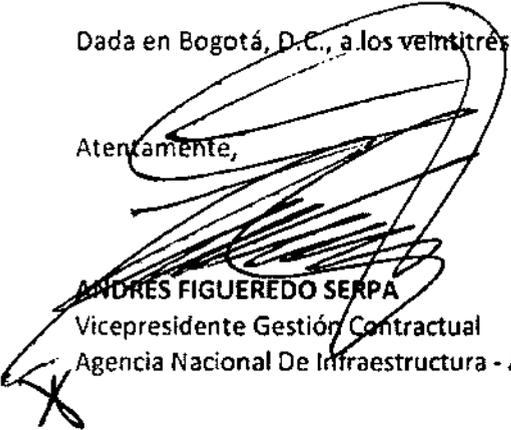
Valor total: \$27.844.251.111 pesos incluido IVA

Valor ejecutado: \$11.611.265.242 pesos incluido IVA con corte 31 de diciembre de 2016

Porcentaje de Avance: 29.30% del tiempo contractual con corte a 31 de diciembre de 2016

Dada en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2017

Atentamente,


ANDRÉS FIGUEREDO SERPA
 Vicepresidente Gestión Contractual
 Agencia Nacional De Infraestructura - ANI


JESÚS ALBERTO SÁNCHEZ RESTREPO
 Gerente
 Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera

Proyectaron: Clemente Echeverri - Abogado de Gestión Contractual 2
 Alfonso Miguel Correa - Coordinación G.I.T. de Proyectos Aeroportuarios - VGC
 Cesar Fernando Losada - Coordinación G.I.T. de Proyectos Aeroportuarios - VGC
 Revisó: María Eugenia Arciá Zuluaga - Gerente G.I.T. de Proyectos Aeroportuarios - VGC



Pagar tus impuestos mientras consultas las noticias, también es posible

Portal Web
Otra forma de acceder
al Banco de Bogotá

Hazlo a través de
www.bancodebogota.com



CONSORCIO INTERVENTORIA AEROPUERTOS 2014
CR 13A 86 A 40 OF 402
CHICO
BOGOTÁ, BOGOTÁ D.C.
Entrega: UR Oficina: 1635 Gerencia Banca PYME 7
25893

FECHA EXTRACTO
Desde: Febrero 01
Cuenta Número:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
BOGOTÁ

Febrero - Febrero 2017
Hasta: Febrero 28
007260573
Comercial
0007



Resumen de la Información

Saldo Inicial:	23,231,160.00
Total 000003 Abonos:	318,684,192.00
Total 000019 Cargos:	-322,898,839.00
Total IVA:	-10,640.00
Total 4x1000 GMF:	-1,291,638.00
Total Retención:	0.00
Total Intereses:	0.00
Saldo Final:	17,714,235.00

Resumen de Cobros

Cuentas Contingentes:	0.00
Honorarios:	0.00
Gastos Judiciales:	0.00
Valor Total Adeudado:	0.00

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
08/02	0715	Pago Impuesto Nol x Int. Corporativo	Bogotá	Antigo Country		-3,616,000.00	19,615,160.00
08/02	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogotá	Gota Banca Pyme		-14,464.00	19,600,696.00
10/02	0848	Comision distri proveedores interno	Bogotá	Gota Banca Pyme		-500.00	19,600,196.00
10/02	GT26	Cargo IVA	Bogotá	Gota Banca Pyme		-65.00	19,600,101.00
10/02	0159	Comision dispersion de pago de proveedores-Otros	Bogotá	Gota Banca Pyme		-4,500.00	19,595,601.00
10/02	GT26	Cargo IVA	Bogotá	Gota Banca Pyme		-855.00	19,594,746.00
10/02	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogotá	Gota Banca Pyme	000000	-735,000.00	18,859,746.00
10/02	0482	Pago de servicios MUNIPELLIN INDO 216671451 Internet Empresarial realizado el 10/02/2017	Bogotá	Servic. Electro	615267	-2,748,305.00	16,111,441.00
10/02	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogotá	Gota Banca Pyme	000000	-3,484,400.00	12,627,041.00
10/02	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogotá	Gota Banca Pyme		-27,894.00	12,599,147.00
13/02	0593	Abono Ach Bco Bancolombia De Patrimonios Auto N#30064539	Bogotá	Servic. Electro		49,013,803.00	61,612,950.00
13/02	0593	Abono Ach Bco Bancolombia De Patrimonios Auto N#30064539	Bogotá	Servic. Electro		50,696,922.00	112,299,872.00
13/02	0593	Abono Ach Bco Bancolombia De Patrimonios Auto N#30064539	Bogotá	Servic. Electro		218,983,467.00	331,283,339.00
15/02	0848	Comision distri proveedores interno	Bogotá	Gota Banca Pyme		-1,000.00	331,282,339.00
15/02	GT26	Cargo IVA	Bogotá	Gota Banca Pyme		-190.00	331,282,149.00
15/02	0159	Comision dispersion de pago de proveedores-Otros	Bogotá	Gota Banca Pyme		-21,000.00	331,261,149.00
15/02	GT26	Cargo IVA	Bogotá	Gota Banca Pyme		-3,990.00	331,257,159.00
15/02	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogotá	Gota Banca Pyme	000000	-74,534,530.00	256,722,629.00
15/02	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogotá	Gota Banca Pyme		-298,243.00	256,424,386.00
17/02	0219	Pago de servicios CLARO - COMCEL 8222883341 Internet Empresarial realizado el 17/02/2017	Bogotá	Servic. Electro	108981	-119,178.00	256,305,208.00
17/02	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogotá	Gota Banca Pyme		-477.00	256,304,731.00
20/02	0848	Comision distri proveedores interno	Bogotá	Gota Banca Pyme		-2,000.00	256,302,731.00
20/02	GT26	Cargo IVA	Bogotá	Gota Banca Pyme		-380.00	256,302,351.00
20/02	0159	Comision dispersion de pago de proveedores-Otros	Bogotá	Gota Banca Pyme		-5,000.00	256,297,351.00
20/02	GT26	Cargo IVA	Bogotá	Gota Banca Pyme		-950.00	256,296,401.00
20/02	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogotá	Gota Banca Pyme	000000	-185,460,292.00	90,836,109.00
20/02	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogotá	Gota Banca Pyme		-651,875.00	90,174,234.00
21/02	0219	Pago de servicios CLARO - COMCEL 8222741330 Internet Empresarial realizado el 21/02/2017	Bogotá	Servic. Electro	702533	-339,365.00	89,834,879.00
21/02	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogotá	Gota Banca Pyme		-1,357.00	89,833,522.00
24/02	0219	Pago de servicios UNE 91126330097 Internet Empresarial realizado el 24/02/2017	Bogotá	Servic. Electro	319462	-419,792.00	89,413,730.00
24/02	0219	Pago de servicios CLARO - COMCEL 8221763512 Internet Empresarial realizado el 24/02/2017	Bogotá	Servic. Electro	320365	-1,135,631.00	88,277,899.00
24/02	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogotá	Gota Banca Pyme		-6,222.00	88,271,677.00
28/02	0848	Comision distri proveedores interno	Bogotá	Gota Banca Pyme		-1,000.00	88,270,677.00
28/02	GT26	Cargo IVA	Bogotá	Gota Banca Pyme		-190.00	88,270,487.00
28/02	0159	Comision dispersion de pago de proveedores-Otros	Bogotá	Gota Banca Pyme		-21,000.00	88,249,487.00

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

25/03 3-3

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
28/02	GT26	Cargo IVA	Bogotá	Gca Banca Pyme		-3,990.00	88,245,497.00
28/02	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogotá	Gca Banca Pyme	000000	-70,250,156.00	17,995,341.00
28/02	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogotá	Gca Banca Pyme		-281,106.00	17,714,235.00
		----- FIN MOVIMIENTOS -----					

Payar tus impuestos mientras consultas las noticias, también es posible

Portal Web
Otra forma de acceder
al Banco de Bogotá

Hazlo a través de
www.bancodebogota.com



3-1 59005

CONSORCIO INTERVENTORIA AEROPUERTOS 2014
CR 13A 86 A 40 OF 402
CHICO
BOGOTA ,BOGOTA D.C.
Entrega: UR Oficina: 1635 Gerencia Banca PYME 7
30365

FECHA EXTRACTO
Desde: Marzo 01
Cuenta Número:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
BOGOTA

Marzo - Marzo 2017
Hasta: Marzo 31
007260573
Comercial
0007



Resumen de la Información

Saldo Inicial:	17,714,235.00
Total 000003 Abonos:	318,684,192.00
Total 000024 Cargos:	-323,296,068.26
Total IVA:	-12,445.00
Total 4x1000 GMF:	-1,293,232.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	0.00
Saldo Final:	11,796,681.74

Resumen de Cobros

Cuentas Contingentes:	0.00
Honorarios:	0.00
Gastos Judiciales:	0.00
Valor Total Adeudado:	0.00

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
08/03	0715	Pago impuesto Nol x Int. Corporativo	Bogota	Antigo Country		-3,931,000.00	13,783,235.00
08/03	0715	Pago Impuesto Nol x Int. Corporativo	Bogota	Antigo Country		-4,184,000.00	9,599,235.00
08/03	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Gota Banca Pyme		-32,460.00	9,566,775.00
10/03	0593	Abono Ach Boo Bancolombia De Patrimonios Auto Nit830054539	Bogota	Servic. Electro		49,013,803.00	58,580,578.00
10/03	0593	Abono Ach Boo Bancolombia De Patrimonios Auto Nit830054539	Bogota	Servic. Electro		50,686,922.00	109,267,500.00
10/03	0593	Abono Ach Boo Bancolombia De Patrimonios Auto Nit830054539	Bogota	Servic. Electro		218,983,467.00	328,250,967.00
10/03	0715	Pago impuesto Nol x Int. Corporativo	Bogota	Antigo Country		-70,128,000.00	258,122,967.00
10/03	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Gota Banca Pyme		-280,512.00	257,842,455.00
13/03	0159	Comision dispersion de pago de proveedores-Otros	Bogota	Gota Banca Pyme		-7,000.00	257,835,455.00
13/03	GT26	Cargo IVA	Bogota	Gota Banca Pyme		-1,330.00	257,834,125.00
13/03	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Gota Banca Pyme	000000	-8,997,428.00	248,836,697.00
13/03	0570	Cargo Pago Electronico Planilla Unica No. 0000000000000000000000018586633 Nit 00999600009427	Bogota	Servic. Electro	000000	-50,262,000.00	198,574,697.00
13/03	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Gota Banca Pyme		-237,071.00	198,337,626.00
15/03	0848	Comision dision proveedores interno	Bogota	Gota Banca Pyme		-500.00	198,337,126.00
15/03	0848	Comision dision proveedores interno	Bogota	Gota Banca Pyme		-1,000.00	198,336,126.00
15/03	GT26	Cargo IVA	Bogota	Gota Banca Pyme		-285.00	198,335,841.00
15/03	0159	Comision dispersion de pago de proveedores-Otros	Bogota	Gota Banca Pyme		-6,500.00	198,329,341.00
15/03	0159	Comision dispersion de pago de proveedores-Otros	Bogota	Gota Banca Pyme		-21,500.00	198,307,841.00
15/03	GT26	Cargo IVA	Bogota	Gota Banca Pyme		-5,320.00	198,302,521.00
15/03	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Gota Banca Pyme	000000	-28,594,002.00	169,708,519.00
15/03	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Gota Banca Pyme	000000	-74,657,194.00	95,051,325.00
15/03	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Gota Banca Pyme		-413,145.00	94,638,180.00
16/03	0219	Pago de servicios CLARO - COMCEL 8222883341 Internet Empresarial realizado el 16/03/2017	Bogota	Servic. Electro	213479	-119,178.00	94,519,002.00
16/03	0219	Pago de servicios UNE 91308064870 Internet Empresarial realizado el 16/03/2017	Bogota	Servic. Electro	209361	-437,016.00	94,081,986.00
16/03	0482	Pago de servicios MUNIMEDLUN INDU 216812385 Internet Empresarial realizado el 16/03/2017	Bogota	Servic. Electro	966727	-2,748,305.00	91,333,681.00
16/03	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Gota Banca Pyme		-13,218.00	91,320,463.00
22/03	0219	Pago de servicios CLARO - COMCEL 8223112450 Internet Empresarial realizado el 22/03/2017	Bogota	Servic. Electro	241355	-113,118.00	91,207,345.00
22/03	0219	Pago de servicios CLARO - COMCEL 8222741330 Internet Empresarial realizado el 22/03/2017	Bogota	Servic. Electro	242884	-339,354.00	90,867,991.00
22/03	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Gota Banca Pyme		-1,809.00	90,866,182.00
24/03	0848	Comision dision proveedores interno	Bogota	Gota Banca Pyme		-500.00	90,865,682.00
24/03	GT26	Cargo IVA	Bogota	Gota Banca Pyme		-65.00	90,865,587.00
24/03	0159	Comision dispersion de pago de proveedores-Otros	Bogota	Gota Banca Pyme		-6,500.00	90,860,087.00
24/03	GT26	Cargo IVA	Bogota	Gota Banca Pyme		-1,045.00	90,859,042.00

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de Interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
24/03	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Gota Bancos Pyms	000000	-6,643,313.00	84,215,729.00
24/03	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Gota Bancos Pyms		-26,601.00	84,189,128.00
29/03	0219	Pago de servicios CLARO - COMCEL 8221783512	Bogota	Servic. Electro	837994	-997,307.00	83,191,821.00
		Internet Empresarial realizado el 29/03/2017					
29/03	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Gota Bancos Pyms		-3,989.00	83,187,832.00
31/03	0848	Comision dision proveedores interno	Bogota	Gota Bancos Pyms		-1,000.00	83,186,832.00
31/03	GT26	Cargo IVA	Bogota	Gota Bancos Pyms		-190.00	83,185,642.00
31/03	0159	Comision dispersion de pago de proveedores-Otros	Bogota	Gota Bancos Pyms		-22,000.00	83,163,642.00
31/03	GT28	Cargo IVA	Bogota	Gota Bancos Pyms		-4,180.00	83,159,462.00
31/03	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Gota Bancos Pyms	000000	-71,079,353.26	12,080,108.74
31/03	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Gota Bancos Pyms		-284,427.00	11,795,681.74
		----- FIN MOVIMIENTOS -----					

30065 3-3

25260 1-3

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
18/04	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Gota Banca Pyme		-138,458.00	158,971,488.87
19/04	0219	Pago de servicios CLARO - COMCEL 8223112450 Internet Empresarial realizado el 19/04/2017	Bogota	Servic. Electro	642377	-113,118.00	158,858,370.87
19/04	0219	Pago de servicios CLARO - COMCEL 8222883341 Internet Empresarial realizado el 19/04/2017	Bogota	Servic. Electro	646322	-119,179.00	158,739,191.87
19/04	0219	Pago de servicios CLARO - COMCEL 8222741330 Internet Empresarial realizado el 19/04/2017	Bogota	Servic. Electro	642828	-339,354.00	158,399,837.87
19/04	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Gota Banca Pyme		-2,286.00	158,397,551.87
20/04	0593	Abono Ach Bco Bancolombia Da Eps y Medicina p N#800088702	Bogota	Servic. Electro		71,200.00	158,468,751.87
21/04	0593	Abono Ach Bco Ban Occidente Da Coomova Entidad N#805004271	Bogota	Servic. Electro		261,080.00	158,729,831.87
28/04	0848	Comision diston proveedores interno	Bogota	Gota Banca Pyme		-1,500.00	158,728,331.87
28/04	GT26	Cargo IVA	Bogota	Gota Banca Pyme		-285.00	158,728,046.87
28/04	0159	Comision dispersion de pago de proveedores-Otros	Bogota	Gota Banca Pyme		-3,000.00	158,725,046.87
28/04	0159	Comision dispersion de pago de proveedores-Otros	Bogota	Gota Banca Pyme		-22,000.00	158,703,046.87
28/04	GT26	Cargo IVA	Bogota	Gota Banca Pyme		-4,750.00	158,698,296.87
28/04	0219	Pago de servicios CLARO - COMCEL 8221763512 Internet Empresarial realizado el 28/04/2017	Bogota	Servic. Electro	422410	-1,180,567.00	158,517,729.87
28/04	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Gota Banca Pyme	000000	-2,916,210.00	152,601,519.87
28/04	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Gota Banca Pyme	000000	-72,406,813.00	80,194,706.87
28/04	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Gota Banca Pyme		-300,140.00	79,898,566.87
----- FIN MOVIMIENTOS -----							